



Bogotá D.C., 27 de febrero 2026

Señores

CONSORCIO INASKA

Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta

Director de Obra

Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL
GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al comunicado INASKA-026-2026 - ACTUALIZACION PAGA,
COMPONENTE AMBIENTAL, VERSIÓN NO. 7. – **Observaciones.**

Respetado ingeniero,

Una vez revisada la información remitida por ustedes mediante el comunicado referido en el asunto, con el presente, remitimos el memorando ICCU-CTO-240-2025-010-AM, a través del cual el profesional ambiental de la interventoría remite observaciones a la actualización del documento PAGA Versión 7, para su revisión, validación y respectivo ajuste.

Atentamente,
INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS

Director de Interventoría

Anexos: 1. ICCU-CTO-240-2025-010-AM

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU

Bogotá, 27 de febrero de 2026.

ICCU-CTO-240-2025-010-AM

Señores:

INGEOCIM SAS.

Atn, Ing. Carlos Mojica

Director de Interventoría.

REFERENCIA: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Asunto: Respuesta comunicado INASKA-026-2026. Observaciones actualización documento PAGA versión 7.

Apreciado ingeniero:

De acuerdo con el análisis realizado al asunto en mención, se hacen las siguientes observaciones para ser tenidas en cuenta dentro del documento final que será aprobado para el seguimiento ambiental durante la ejecución del presente contrato:

- En la tabla 7. Separar los materiales de construcción de los materiales RCD a generar.

Se debe especificar dentro del cuadro de materiales RCD la clasificación de los materiales RCD generados para poder determinar el porcentaje de aprovechamiento que le aplica al presente contrato de obra de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la resolución 1257 de 2021. Teniendo en cuenta la categoría a la que pertenece el municipio de Funza de acuerdo con su población.

Se debe crear un capítulo exclusivo que haga referencia al Programa de Manejo Ambiental de RCD, adjuntando el documento y el radicado a la CAR donde se inscribió el contrato de obra como gran generador de RCD.

- Subprograma 1.3. Cumplimiento de requerimientos legales.

Se debe incluir dentro de esta ficha los permisos solicitados de tala y poda ante las AAC.

John Oswaldo Cano García

Cordialmente,



Ing. JOHN CANO GARCÍA

Especialista Ambiental

INGECCIM SAS.

*Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión ambiental.
Especialista en Gerencia ambiental.*